



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 09 JUN 2022

DECRETO N° P 2220



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 08 de junio del año 2022, enviado por la Encargada de Cultura la Srta. Alejandra Canales Muñoz.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, para concurrir a Reunión en la sala de estudios del Parque Cultural de Valparaíso, (Ex Cárcel) Ubicado en Cerro Cárcel N° 471, el día **jueves 09 de Junio de 2022 a partir de las 9:00 Horas.**

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Canales Muñoz Alejandra	10	Cultura

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2022
FECHA SALIDA: 10 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°.....

